GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-1004-GDEBA-HIEACSJDMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: L.P. n°32/26 - Aprobación de segundo llamado

VISTO:

El presente expediente electrónico EX-2026-29115925-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la contratación de la adecuación del sistema eléctrico y espacio del grupo electrógeno, solicitada por el área de Arquitectura y,

CONSIDERANDO:

Que se declaró fracasado el primer llamado, por precio excesivo.

Que es necesario contar con la contratación detallada en el Formulario de Requerimiento N°792.514, la cual es de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 18 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la contratación pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 ($295.202.599,50.-), será afectado a la partida presupuestaria 3 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

POR ELLO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. y C. “San Juan de Dios”

DISPONE

ARTICULO 1ro: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el segundo llamado de la Licitación Privada N°32/26, siendo la apertura de sobres el día 28 de octubre del 2026 a las 10:00 horas, debiéndose realizar una visita técnica obligatoria, el día 21 de octubre del 2026 a las 10:00 horas, por lo expuesto en el considerando.-

ARTICULO 2do: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N°32/26, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial , en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, Reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.-

ARTICULO 3ro: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido) y/o prorrogado conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

ARTICULO 4to: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.-

ARTICULO 5to: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 – J. AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Inc.3, Ppr.3, Ppa.1. Objeto de la contratación: adecuación del sistema eléctrico y espacio del grupo electrógeno. Por la suma total de pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 ($295.202.599,50.-). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2026.-

ARTICULO 6to: Designar a los agentes Julián Sánchez, Antonio Troilo, Micaela Cejas, Kiara Carosella, Martina Lorente y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4°, de la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 7mo: Designar a la Arq. Florencia Husson, Arq. Pilar Larraude, Sr. Guillermo Bedogni, Sr. Antonio Troilo y Sra. Julieta Villalba, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTICULO 8vo: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.-

Digitally signed by BRIVIDORO Luciana Noelia
Date: 2026.10.05 12:47:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luciana Noelia Brividoro
Directora Ejecutiva
Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.05 12:47:56 -03'00'